

Lima, martes 3 de febrero de 2009



NORMAS LEGALES

Año XXVI - N° 10504

www.elperuano.com.pe

390147

Sumario

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

R.S. N° 012-2009-PCM.- Autorizan viaje de funcionario del Programa de Ciencia y Tecnología a Uruguay para participar en curso de capacitación, diseño y evaluación de políticas de innovación
390148

AGRICULTURA

RR.MM. N°s. 0104 y 0105-2009-AG.- Designan Directores de las Oficinas de Planamiento y Presupuesto y de Administración del Ministerio
390149

R.M. N° 0106-2009-AG.- Encargan funciones de Director de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio
390150

R.M. N° 0107-2009-AG.- Encargan funciones de Director de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio
390150

R.J. N° 0015-2009-ANA.- Encargan a diversos profesionales las funciones de Administradores Locales de Agua
390150

DEFENSA

R.S. N° 056-2009-DE/MGP.- Nombran Director General de Economía de la Marina y Director de la Escuela Superior de Guerra Naval
390152

ECONOMIA Y FINANZAS

R.M. N° 058-2009-EF/75.- Aprueban Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito con el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y el Ministerio de Defensa
390152

ENERGIA Y MINAS

D.S. N° 009-2009-EM.- Modifican Reglamento de la Ley Orgánica de Recursos Geotérmicos
390153

INTERIOR

RR.SS. N°s. 007 y 008-2009-IN.- Autorizan viajes de personal de la Policía Nacional del Perú a España y Colombia, en comisión de servicios
390154

R.M. N° 093-2009-IN.- Designan representante del Ministerio ante el Consejo Directivo de la Oficina Central Nacional de Lucha contra la Falsificación de Numerario
390157

JUSTICIA

R.S. N° 027-2009-JUS.- Designan Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizada del Distrito Judicial de Loreto
390157

R.M. N° 0016-2009-JUS.- Designan Oficial de Enlace del Ministerio ante la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú
390158

MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

RR.MM. N°s. 039 y 040-2009-MIMDES.- Aceptan renuncia y designan Director General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMDES
390158

R.M. N° 041-2009-MIMDES.- Designan Asesor del Despacho Viceministerial de la Mujer
390159

R.M. N° 042-2009-MIMDES.- Designan Directora de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMDES
390159

RELACIONES EXTERIORES

R.M. N° 0135/RE.- Designan delegación que participará en Reunión Preparatoria de la Séptima Reunión Internacional sobre el Establecimiento de un Organismo Regional de Ordenación Pesquera para la Alta Mar del Pacífico Sur
390159

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

R.M. N° 030-2009-TR.- Designan Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Personal de la Oficina de Administración del Ministerio
390160

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RR.MM. N°s. 075 y 076-2009-MTC/01.- Aceptan renuncia y designan Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio
390161

VIVIENDA

R.M. N° 053-2009-VIVIENDA.- Disponen adscribir Anexo 24 de la Comunidad Campesina de Jicamarca, provincia de Huarochiri, al ámbito de responsabilidad de la empresa SEDAPAL
390161

R.M. N° 054-2009-VIVIENDA.- Designan miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social de la ciudad de Tarma, en representación del Ministerio
390162

Encargan funciones de Director de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0106-2009-AG

Lima, 2 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 997 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones como un instrumento de gestión que desarrolla la estructura orgánica del Ministerio;

Que, mediante Resolución Suprema N° 0003-2009-AG se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal-CAP del Ministerio de Agricultura, el cual deja sin efecto el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio aprobado por Resolución Suprema N° 013-2006-AG, en tal virtud, es necesario proceder a la designación de los funcionarios acorde a la nueva estructura del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto por conveniente encargar al funcionario que desempeñará las funciones de Director de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir de la fecha, a ALBERTO VICTORINO JOO CHANG como Director de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LEYTON MUÑOZ
Ministro de Agricultura

308588-3

Encargan funciones de Director de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0107-2009-AG

Lima, 2 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 997 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones como un instrumento de gestión que desarrolla la estructura orgánica del Ministerio;

Que, mediante Resolución Suprema N° 0003-2009-AG se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal-CAP del Ministerio de Agricultura, el cual deja sin efecto el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio aprobado por Resolución Suprema N° 013-2006-AG, en tal virtud, es necesario proceder a la designación de los funcionarios acorde a la nueva estructura del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto por conveniente encargar al funcionario que desempeñará las funciones de Director de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones

del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir de la fecha, a JORGE GUSTAVO SUÁREZ DE FREITAS CALMET las funciones de Director de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LEYTON MUÑOZ
Ministro de Agricultura

308588-4

Encargan a diversos profesionales las funciones de Administradores Locales de Agua

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0015-2009-ANA

Lima, 29 de enero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997 se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1081 establece que las Administraciones Técnicas de los Distritos de Riego forman parte de la estructura orgánica de la Autoridad Nacional del Agua y que toda referencia a dichas administraciones se entiende como Administraciones Locales de Agua;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 039-2008-AG incorpora a las Administraciones Técnicas de los Distritos de Riego en la estructura orgánica de la Autoridad Nacional del Agua, precisando que utilizarán la denominación de Administraciones Locales de Agua;

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA aprobado con el precitado Decreto Supremo, señala que los Directores y Administradores Locales de Agua, calificados como empleados de confianza, serán designados por Resolución Jefatural de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Autoridad Nacional del Agua, así como la continuidad de los procedimientos a cargo de las hoy Administraciones Locales de Agua, resulta necesario encargar las funciones de dichas administraciones a los mismos profesionales que fueron designados como Administradores Técnicos de Distritos de Riego quienes a mérito de los precitados dispositivos se incorporan en la estructura orgánica de la Autoridad Nacional del Agua; y,

En uso de la facultad contenida en la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, con eficacia anticipada, al 31 de diciembre del 2008, las funciones de Administradores Locales de Agua a los siguientes profesionales:

N°	ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO
1	Tumbes	José Eduardo Carranza Hurtado
2	Chira	Luz Marina Calle Ortega
3	San Lorenzo	Marcos David Castillo Mimbela
4	Medio y Bajo Piura	Juan José Gómez Murillo
5	Alto Piura - Huancabamba	Segundo Niciades Pérez Marrufo



Nº	ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO
6	Motupe - Olmos - La Leche	Jorge Luis Montenegro Chavesta
7	Chancay - Lambayeque	Carlos Wildor Olano Fernández
8	Zaña	Alberto Antonio Alva Tiravanti
9	Cajabamba	Cristian García Quiroz
10	Cajamarca	José Ramón Abásolo Tejada
11	Jaén	Julio Bustamante Díaz
12	Iquitos	Bienvenido Atoche Valladolid
13	Alto Amazonas	
14	Bagua	José Felipe Puicán Chávez
15	Utcubamba	Juan Alexander Vásquez Armas
16	Jequetepeque	Luis Enrique Yampufé Morales
17	Chicama	Jorge Juan Ganoza Roncal
18	Moche - Virú - Chao	Renato Sandoval García
19	Santiago de Chuco	Ricardo Paredes Rioja
20	Huamachuco	Mariano Chapilliquén Inga
21	Santa - Lacramarca - Nepeña	Elvis Abad Camarena Luna
22	Huaraz	Segundo Esteban Delgado Solórzano
23	Casma - Huarmey	Jorge Luis Ninantay Lobatón
24	Pomabamba	Marceliano Jacinto Hernández Sánchez
25	Huari	Jaime Justo Gómez Hernández
26	Barranca	Jorge Víctor Delgado Alarcón
27	Huaura	Cesar Nelson Rafael Cusma
28	Chancay - Huaral	Federico Enrique Meier Lombarda
29	Chillón - Rímac - Lurín	Leonel Patiño Pimentel
30	Mala - Omas - Cañete	Albar Lucio Estrada Arrasco
31	Chincha - Pisco	Emiliano Sifuentes Minaya
32	Ica	Jorge Alberto Aréstegui Navarro
33	Río Seco	Javier Francisco Chiong Ampudia
34	Palpa - Nazca	Juan Antonio Quiroz Quintana
35	Acari - Yauca - Puquio	Rubén Gregorio Vargas Quico
36	Ocoña - Pausa	Miguel Enrique Fernández Mares

Nº	ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO
37	Camaná - Majes	Lizandro Irigoín Gonzáles
38	Colca - Siguas - Chivay	Jaime Luis Huerta Astorga
39	Chili	José Ignacio Paredes Sánchez
40	Tambo - Alto - Tambo	Carlos Enrique Gastelo Villanueva
41	Moquegua	Bernardo Feliciano Nina Visa
42	Locumba - Sama	Luis Adolfo Bellido Laurel
43	Tacna	Amilcar Celso Ticona Gutiérrez
44	Andahuaylas	Julián Huamani Flores
45	Abancay	Samuel Donayre Moscoso
46	Apurímac	Jorge Luis Gastelo Rojas
47	Huancavelica	Dimas Agustín Gonzáles Bravo
48	Ayacucho	Eliseo Marciano Puelles Lozada
49	Ramís	Isaac Humpiri Ramos
50	Huancané	
51	Inanbari	Tito Wilfredo Antallaca Jinez
52	Juliaca	Omar Velásquez Figueroa
53	Ilave (Puno)	José Pitágoras Quispe Aragón
54	Pucallpa	Grover Ernesto Urrego García
55	Atalaya	José Luis Ulloa Rodríguez
56	La Convención	Carlos Héctor Sevilla Sánchez
57	Cusco	Alejandro Peláez Castro
58	Sicuani	Félix Adrián Echeandía Hernández
59	Maldonado	Manuel Víctor Díaz Leiva
60	Perené	Jorge Alexander Vásquez Acuña
61	Tarma	Abilio Tovar Gonzáles
62	Mantaro	Giovanni Lenoks Vargas Coca
63	Alto Huallaga	Presbítero W. Pachterres Mendoza
64	Tingo María	Alejandro Vargas Rivera
65	Alto Marañón	Aquiles Marcelino Gómez Mandujano
66	Pasco	Pedro Crisanto Saravia Baltasar
67	Alto Mayo	Oscar Arrasco Jarrín

MODIFICACIONES TRIBUTARIAS PARA EL EJERCICIO 2009

Temas y Expositores

Impuesto a la Renta: Ley 29306

Luis Hernández Berenguel
Hernández & Cía. Abogados

Andrés Valle Billinghamurst
Ernst & Young

Diferencia en Cambio y Libros Contables

María Julia Sáenz Rabanal
Ernst & Young

Declaración Jurada de Regularización del IR 2008

Orlando Marchesi Velásquez
PricewaterhouseCoopers

Impuesto a la Renta: Ley 29306: Modificaciones en materia de Instrumentos Financieros Derivados. Postergación de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 972: Tratamiento de las Ganancias de Capital. Temas pendientes en el Impuesto a la Renta.

Diferencia en Cambio y Libros Contables: Entrada en vigencia de los nuevos formatos de libros contables según la RS 234-2006/SUNAT. Problemática del tratamiento de la diferencia en cambio vinculada al financiamiento de activos.

Declaración Jurada de Regularización del IR 2008: Temas a tener en cuenta en su preparación.

Lugar:

Auditorio de Ernst & Young
Av. V. A. Belaúnde 171, San Isidro

Fecha y hora:

Martes 24 de febrero de 2009
De 16:30 a 20:30 hrs.

Informes e inscripciones:

Andrés Reyes 165-F, Lima 27
Telfs: 0801-1-0075 / 422-9965
Fax: 442-1793
ipdt@ipdt.org / www.ipdt.org

Inversión:

S/. 250.00 (Inc. IGV)

IPDT

INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO

Nº	ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO
68	Tarapoto	Luis Alberto Prado Asenjo
69	Huallaga Central	Jorge Luis Tarifeño Rojas

Artículo 2º.- Los costos que irroguen las encargaturas señaladas en el artículo precedente afectarán al presupuesto del Pliego N° 164 de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Abelardo De la Torre Villanueva
 Jefe

308698-1

DEFENSA

Nombran Director General de Economía de la Marina y Director de la Escuela Superior de Guerra Naval

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 056-2009-DE/MGP

Lima, 2 de febrero de 2009

Visto el Oficio P.200-107 del Director General del Personal de la Marina, de fecha 23 de enero de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 574-2008-DE/MGP de fecha 29 de diciembre de 2008, se resolvió nombrar a partir del 1 de enero de 2009 a los señores Contralmirantes de la Marina de Guerra del Perú en diversos empleos;

Que, por razones del servicio se ha dispuesto el cambio de empleo de algunos Oficiales Almirantes a partir del 1 de febrero de 2009;

Que, el Artículo 15° inciso (A) de la Ley N° 28359 - Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el nombramiento y asignación en el empleo de Oficiales Generales y Almirantes se efectúa mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar a partir del 1 de febrero de 2009, a los señores Contralmirantes de la Marina de Guerra del Perú que se indican, en los empleos siguientes:

ORIGEN	DESTINO
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL	DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA DE LA MARINA
Contralmirante	Carlos Alberto DE IZCUE Arnillas
DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NAVAL	DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
Contralmirante	Hugo Ernesto ORMEÑO Baglietto

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

ANTERO FLORES ARÁOZ E.
 Ministro de Defensa

308727-3

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito con el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y el Ministerio de Defensa

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 058-2009-EF/75

Lima, 30 de enero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 143-2008-EF, se aprobó la Operación de Endeudamiento Interno con el Banco de la Nación hasta por S/. 802 285 000,00 (Ochocientos Dos Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), para financiar el segundo tramo de los requerimientos de las Fuerzas Armadas en el marco del Núcleo Básico de Defensa, a ser ejecutado por el Ministerio de Defensa;

Que, el Artículo 4° del citado Decreto Supremo dispuso que el servicio de amortización, intereses, comisiones y demás gastos que ocasione la referida operación de endeudamiento, será atendido por el Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del Fondo de Defensa creado por la Ley N° 28455 y sus modificatorias, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional;

Que, la Resolución Directoral N° 011-2007-EF/75.01 señala que en el caso de las operaciones de endeudamiento que acuerde el Gobierno Nacional y cuyo servicio de deuda sea atendido con cargo a los fondos que la respectiva entidad deba transferir a la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que provienen de una fuente de financiamiento distinta a la de "Recursos Ordinarios"; la entidad y la Dirección Nacional del Endeudamiento Público deberán suscribir un Convenio de Traspaso de Recursos, donde se establezcan los términos y condiciones del correspondiente traslado de fondos;

Que, asimismo, de acuerdo con el Artículo 4° de la Ley N° 29290, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el reembolso a favor del Gobierno Nacional correspondiente a compromisos generados en el marco de las operaciones realizadas bajo el ámbito del Sistema Nacional de Endeudamiento, será efectuada a través de la constitución de un fideicomiso;

Que, en virtud al Artículo 21° de la "Directiva para la Concertación de Operaciones de Endeudamiento Público", aprobada por la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, los Convenios de Traspaso de Recursos se aprueban por resolución ministerial, la cual también aprobará su respectivo mecanismo de garantía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2008-EF/75, se aprobó la constitución de un fideicomiso con cargo a los recursos del Fondo de Defensa creado por la Ley N° 28455 y sus modificatorias, para asegurar la oportuna atención del servicio de deuda de la operación endeudamiento interno aprobada por el Decreto Supremo N° 218-2007-EF;

Que, en tal sentido, se ha considerado conveniente incluir dentro del objeto del Fideicomiso aprobado por la Resolución Ministerial N° 179-2008-EF/75, la atención del servicio de deuda de la operación de endeudamiento aprobada por el Decreto Supremo N° 143-2008-EF, para lo cual dicho fideicomiso deberá ser modificado en lo que le corresponda;

Que, sobre el particular han opinado favorablemente la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29290 y el Decreto Supremo N° 143-2008-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía